

DECRETO No.

0084

DE 2015

(15 ABR 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado y se crea un rubro en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 10 de abril de 2015, suscrito por la Secretaría de Despacho de la Secretaría de la Función Pública, solicita se efectúe traslado presupuestal y creación de rubro.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$100.000.000 del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal, rubro "Gastos Procesos de Selección Carrera Administrativa", por cuanto cuenta con el saldo presupuestal suficiente para atender los requerimientos de pago de la vigencia.

Que se hace necesario crear rubro y acreditar recursos, por valor de \$100.000.000 del Centro Gestor 1114 Secretaría de la Función Pública, Gastos de Funcionamiento Gastos de Personal, "Supernumerarios", para suplir vacancias temporales del personal de planta en las situaciones administrativas licencias o vacaciones de acuerdo a la C-422 de 2012- C-401 de 1998 que declaran exequible el artículo 83 del Decreto No. 1042 de 1978.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7000065775 del 9 de abril de 2015, por valor de \$100.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 10 de abril de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Créase en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de la Función Pública, el rubro "Supernumerarios", el cual se define como: "Remuneración al personal ocasional que la ley autorice vincular para suplir a los empleados públicos en caso de licencia o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales a que legalmente tengan derecho los supernumerarios, según la duración de su vinculación"

DECRETO No. 0084 DE 2015

(15 ABR 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado y se crea un rubro en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTICULO 2o.- Contracredítese y trasládese la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000065775 del 9 de abril de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, así:

**CONTRACRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	100,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	100,000,000
GR:1:1-03-17	1.1.3.7	999999	1-0100	Gastos Procesos de Selección Carrera Administrativa	100,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					100,000,000
TOTAL GASTOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					100,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					100,000,000

ARTÍCULO 3o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de la Función Pública, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO
CENTRO GESTOR 1114
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Pospre	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	Concepto	VLOR
GR:				GASTOS	
GR:1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
GR:1:1				GASTOS DE PERSONAL	100,000,000
GR:1:1-03				Servicios Personales Indirectos	100,000,000
GR:1:1-03-19	1.1.3.7	999999	1-0100	Supernumerarios	100,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					100,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA					100,000,000
TOTAL CRÉDITO					100,000,000

ARTÍCULO 4o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

(2)

DECRETO No. 0084 DE 2015

(15 ABR 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado y se crea un rubro en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 6o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

15 ABR 2015


ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador


OCTAVIO VILCAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda


LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ
Secretaría de la Función Pública

REVISÓ Y VERIFICÓ:  LUIS FERNANDO ARTEAGA BAQUERO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARÍA FUNCIÓN PÚBLICA - XLS LUZ ANGELA M.

